

Procedimiento para revisión y aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA

PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INTRODUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO A PARTIR DE SISTEMAS DE ANDA CON CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD VIGENTE.

OBJETIVO

Contar con un instrumento, tanto administrativo como técnico que permita efectuar el trámite de aprobación de planos para proyectos que cuentan con certificado de factibilidad aprobado para poder emitir la Resolución de Revisión y Aprobación de forma clara, logrando una mayor agilidad de respuesta.

DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD Y REQUISITOS A PARTIR DE SISTEMAS DE ANDA

Con la finalidad de facilitar los procesos de trámites de revisión y aprobación se enumeran los requisitos siguientes:

- 1) Solicitud de revisión y aprobación de Planos y Memoria Técnica, la cual deberá estar firmada y sellada en original por un Ingeniero ó Arquitecto legalmente autorizado (puede ser el Propietario del Proyecto ó una persona autorizada por éste).
- 2) Documentos que acrediten al propietario del proyecto como tal con la documentación legal de respaldo.
- 3) Acreditación de Solicitante. Documento para la delegación del solicitante para que realice el trámite de los planos, según el tipo de Proyecto.
- 4) Presentar original para comprobación y entrega de fotocopia de Comprobante de Pago por el trámite de aprobación de memoria técnica, según la tarifa vigente y el tipo de proyecto con que se tramitó la factibilidad.
- 5) Fotocopia de Certificado de Factibilidad vigente.
- 6) Solvencia de ANDA (podrá presentarse al inicio del trámite ó contra-entrega de la resolución de planos).
- 7) Planos y Memoria Técnica (Según Normas Técnicas de ANDA). Se presentará la información siguiente:

8.1) Dos (2) juegos de copias de planos, los cuales deberán estar diseñados de acuerdo a las Normas Técnicas de ANDA; presentará los planos firmados y sellados en original por el mismo profesional que se responsabiliza de la memoria de cálculo.

- Niveles de terraza del Proyecto
- Planimetría de distribución de lotes, debidamente acotados
- Cuadros de Áreas
- Planimetría de agua potable, indicando diámetros, longitudes y material de tuberías

Procedimiento para revisión y aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA

- Planimetría de aguas negras, indicando diámetros, longitudes, pendientes y material de las tuberías
- Perfiles de tuberías de aguas negras, indicando niveles de terraza, niveles de tapadera y fondo, diámetros de tuberías, longitud, pendiente, caudales y velocidades.

8.2) Dos (2) copias de memoria de cálculo firmadas y selladas por el profesional responsable del diseño hidráulico del Proyecto; en los casos que el proyecto sea de varios niveles, el interesado deberá presentar en la memoria técnica el cálculo del volumen de la cisterna y equipos de bombeo, lo cual será incluido en la resolución de aprobación, de tal manera que tanto el interesado como ANDA se garanticen que aunque se trate de cisternas y equipos de condominios o edificios administrados por los propietarios, éstos serán construidos e instalados de acuerdo a las normas técnicas de ANDA. Debiendo quedar claro que los aspectos de calidad y presión para cada usuario serán responsabilidad de los propietarios del proyecto.

- 8) En caso de la existencia de servidumbres, se deberá adjuntar una (1) copia del plano de la servidumbre con su respectiva descripción técnica y archivo digital debidamente identificado para ser enviado a la Gerencia Legal.
- 9) Dirección, teléfono, fax o correo electrónico para notificaciones. Deberán indicarse en forma clara para recibir notificaciones del trámite.

DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD Y REQUISITOS PARA COMUNIDADES CONECTADOS A SISTEMAS DE ANDA

Con la finalidad de facilitar los procesos de trámites de **revisión** y aprobación de memoria técnica se enumeran los requisitos:

- 1) Solicitud la cual deberá estar firmada y sellada en original por un Ingeniero ó Arquitecto legalmente autorizado, y por un representante de la Directiva de la Comunidad.
- 2) Presentar original para comprobación y entrega de fotocopia de Comprobante de Pago por el trámite de revisión y aprobación de planos y memoria técnica, según la tarifa vigente y el tipo de proyecto.
- 3) Fotocopia de Certificado de Factibilidad vigente.
- 4) Planos y Memoria Técnica (Según Normas Técnicas de ANDA), presentará la información siguiente:

4.1) Dos (2) juegos de copias de los planos, los cuales deberán estar diseñados de acuerdo a las Normas Técnicas de ANDA; presentará los planos firmados y sellados en original por el mismo profesional que se responsabiliza de la memoria de cálculo.

- Planimetría de distribución de las viviendas, apartamentos o locales.



Procedimiento para revisión y aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA

- Planimetría de agua potable, indicando diámetros, longitudes y material de tuberías
- Planimetría de aguas negras, indicando diámetros, longitudes, pendientes y material de tuberías
- Perfiles de tuberías de aguas negras, indicando niveles de tapadera y fondo de pozos, diámetros de tuberías, longitud, pendiente, caudales y velocidades.

4.2) Dos (2) juegos de copias de memoria de cálculo y cálculos hidráulicos firmados y sellados por el profesional responsable por el diseño hidráulico del Proyecto,

- 5) Dirección, teléfono, fax o correo electrónico para notificaciones. Deberán indicarse en forma clara para recibir notificaciones del trámite.
- 6) En caso de la existencia de servidumbres, el profesional responsable deberá adjuntar una (1) copia del plano de la misma con su respectiva descripción técnica y archivo digital debidamente identificado para ser enviado a la Gerencia Legal.

PROYECTOS DE SECTORES URBANO MARGINALES Y RURALES (COMUNIDADES O ASENTAMIENTOS YA ESTABLECIDOS).

Estos proyectos podrán desarrollarse con AYUDA MUTUA, y la institución junto a los interesados establecerán las condiciones y aportes, los cuales serán de acuerdo a la capacidad institucional.

PARA PROYECTOS DE VIVIENDA, URBANIZACIONES, LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES DE INTERES SOCIAL O VENTANILLA UNICA

El solicitante presentará la solicitud de aprobación de memoria técnica en la Ventanilla Única ubicada en las oficinas del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano con los mismos anexos anteriormente descritos.

DEL CORRELATIVO QUE TENDRA EL FORMATO DE PRESENTACION DE PLANOS Y MEMORIA TECNICA:

Habiéndose verificado que se han presentado los requisitos establecidos para la solicitud de **revisión y aprobación** en la Gerencia Regional de ANDA, se procede a la asignación de un número correlativo para darle atención a la solicitud el cual se introduce a la base de datos del Sistema de Factibilidades (SIFA).

DE LA RESOLUCION

- La Gerencia Regional respectiva designará el o los técnicos encargados de realizar la revisión y aprobación de planos y memoria técnica y emitir la resolución. Para su validez, esta resolución contará con la firma del Gerente Regional.

DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS A VERIFICAR EN OFICINA PARA EMITIR LA RESOLUCION

- El o los técnicos designados por la Gerencia Regional, para poder dar por recibido los documentos completos e iniciar el análisis para revisión y aprobación de Planos y Memoria Técnica, verificarán que todos los documentos del listado sean presentados.
- Posteriormente a la recepción de los documentos se hará una revisión del cumplimiento de las Normas Técnicas para agua potable y alcantarillados de ANDA, del diseño y lo estipulado en la factibilidad otorgada vigente.
- Es responsabilidad del o los técnicos analistas comprobar el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en los documentos presentados.
- En caso de comprobar que se ha efectuado cambio en el o los puntos de entronque o de descarga especificados en el documento de factibilidad emitido por ANDA, el interesado deberá presentar una nueva solicitud de modificación de factibilidad para su análisis.

2.1.2 DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- La revisión y aprobación de Planos y Memoria Técnica por parte de ANDA, no exime al urbanizador de la responsabilidad que se derive del diseño, ejecución y puesta en funcionamiento de las redes que lo conforman.
- Para cualquier requerimiento de ANDA relacionado con el proyecto, deberá estar en la disponibilidad de responder por lo menos una de las siguientes personas: el profesional responsable del diseño hidráulico, el titular del proyecto, el representante legal o el profesional residente.
- Es deber del diseñador analizar y verificar la capacidad de operación de las redes existentes así como las condiciones de funcionamiento para las redes proyectadas, aún cuando ANDA le haya suministrado información de conexiones posibles, estas deberán ser revisadas y en caso de no cumplir con las condiciones técnicas de conexión, deberá proponer nuevas alternativas para las modificaciones.
- Se debe señalar en los planos la existencia actual o futura de servidumbres de acuerdo a la norma "NORMAS TECNICAS DE ANDA SOBRE CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DEL ANCHO DE SERVIDUMBRE PARA EL PASO DE REDES DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS" vigente así como terrenos a utilizar para infraestructura, en cuyo caso deberán efectuarse las escrituras de traspaso a favor de ANDA. Este requisito puede ser cumplido una vez se hayan aprobado los planos, para que durante la ejecución del proyecto este requisito sea cumplido. Teniéndose presente que deberá coordinarse con Gerencia Legal de ANDA para concretar el trámite, previo a cualquier proceso de Habilitación, para no tener atrasos posteriores por inscripción en el Centro Nacional de Registro. Se tendrá como Referencia Norma aprobada según Junta de Gobierno, Acta No. 1887, Punto No. VII, Noviembre 28, 2003.

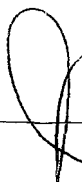


Procedimiento para revisión y aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA

- En el caso de cambio de propietario del proyecto en la etapa de revisión y aprobación de planos, el nuevo titular deberá presentar a ANDA la documentación que le acredita la titularidad del mismo.
- La solicitud de aprobación de planos deberá ser presentada en la Gerencia Regional respectiva; dichos planos, memorias técnicas y diseños hidráulicos de los proyectos deben ser firmados y sellados por un profesional autorizado legalmente para el ejercicio, debidamente inscrito en el Registro de Arquitectos e Ingenieros del VMVDU del Ministerio de Obras Públicas, quien será el responsable del diseño.
- Los diseños de los sistemas de acueducto y alcantarillado, deberán estar conforme a las Normas Técnicas de ANDA y lo estipulado en la factibilidad otorgada.
- ANDA no dará por recibidos los documentos para iniciar el trámite de revisión, si estos no están completos en forma correcta.
- Descripción Técnica de Servidumbres. Cuando sea necesario el paso de tuberías sobre terrenos que no son vía pública, se deberá de incluir la descripción técnica de la franja que será constituida como servidumbre, teniéndose el cuidado de referenciarla con vías o coordenadas geodésicas o puntos fijos identificables, con sus rumbos y distancias, así como los vértices que constituyan los puntos de referencia que la definen, el área que será constituida u otra información que la delimite con claridad.
- Para la presentación de Descripción Técnica de las servidumbres, se adjuntará el archivo con la franja en formato de AUTOCAD (Versión 2000 o mayor), así como la descripción en formato MS WORD.

DE LOS TIEMPOS DE LAS RESOLUCIONES:

- Se deberá respetar el orden de ingreso de la solicitud para resolver. El tiempo estimado de respuesta para revisiones de planos será 5 días hábiles, a excepción de proyectos muy grandes o divididos en etapas, cuyo tiempo de respuesta podría ser en promedio de 10 días hábiles.
- El profesional que formule el proyecto y/o el titular debe tener en cuenta que la resolución emitida tiene una vigencia de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del documento. Esto estará indicado en la resolución emitida de aprobación de planos así como los pagos que previa recepción final deberá realizar el propietario del proyecto. Deberá contener las condiciones y las condicionantes que debe cumplir el solicitante para la construcción del proyecto.
- La venta del terreno o del proyecto no anula el derecho que otorgue la resolución durante el período de vigencia.



Procedimiento para revisión y aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

No actividad	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Entrega la solicitud con anexos, en formulario proporcionado por ANDA en Gerencia Regional.	Propietario de Proyecto o representante	Solicitud, planos y memoria sellados y firmados por el profesional responsable. En caso de existir servidumbres, anexar el plano, descripción técnica y archivo digital.
2	Recibe documentación, verifica que toda sea presentada, registra en base de datos y asigna correlativo. Elabora comprobante y entrega copia. Llena formulario, elabora expediente y entrega a unidad encargada.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional.	Expediente con solicitud y anexos.
3	Recibe expediente, actualiza base de datos, revisa proyecto y elabora resolución con sello en memoria técnica y planos.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional.	Resolución, Memoria Técnica y planos aprobados
4	Recibe resolución y da Vo.Bo. (sean por aprobación o por devolución). Una vez aprobado y exista servidumbre, envía copia a Área de Legalización de Inmuebles de Gerencia Legal.	Gerente Regional	Resolución de aprobación o devolución
5	Recibe Resolución de aprobación o devolución con Vo.Bo. del Gerente Regional	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional.	Notifica resolución a interesado.

[Firma manuscrita]



Procedimiento para revisión y aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA

6	Si es aprobada, recibe copia del Depto. de Operaciones de la resolución y planos que contienen servidumbres o terrenos, en su caso y solicitud de legalización de los mismos.	Área de Legalización de Inmuebles de Gerencia Legal	Escritura de Servidumbre o terrenos inscritos en CNR
7	Recibe documento de resolución o devolución	Propietario de Proyecto o representante	Resolución.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.



Procedimiento para recepciones parciales o totales de proyectos de Acueducto y/o Alcantarillados de ANDA

PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIONES PARCIALES O TOTALES DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS DE URBANIZACIONES O EDIFICACIONES QUE CUENTEN CON RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PLANOS VIGENTE.

OBJETIVO

Establecer el proceso para trámite de recibir parcialmente o totalmente los sistemas de acueducto y/o alcantarillado de proyectos urbanísticos y edificaciones que cuenten con resolución de planos aprobados vigente.

- **Recepción:** Se entiende por recepción, la verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos exigidos en las diferentes resoluciones emitidas durante el proceso de aprobación de planos, en lo que respecta únicamente a las instalaciones hidráulicas, que comprende, la inspección y supervisión esporádica por parte de ANDA o a solicitud del encargado del proyecto, pruebas de hermeticidad en los proyectos, etc., emitiendo el acta de Recepción.
- **Recepción parcial:** Se entiende como el acto de recibir bajo las condiciones anteriores, tramos parciales de instalaciones hidráulicas.

SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA OBRAS EJECUTADAS

Cuando las tuberías hayan sido instaladas y no cubiertas por suelo, sean de acueductos y/o alcantarillado sanitario, el urbanizador presentará una solicitud de inspección para la obra ejecutada en la Gerencia Regional correspondiente. Tal solicitud podrá ser por la totalidad del proyecto o por tramos parciales, las cuales serán confrontadas con lo establecido en la resolución y normas técnicas. La solicitud de inspección de obra ejecutada, podrá ser firmada por el



DIRECCION TECNICA

Procedimiento para recepciones parciales o totales de proyectos de Acueducto y/o Alcantarillados de ANDA

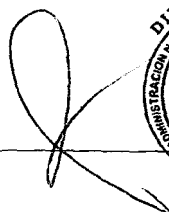
propietario del proyecto o por el representante legal, debidamente acreditado, y en ella se deberá indicar:

- Nombre y ubicación del proyecto.
- Número de Resolución de aprobación de ANDA y referencias de las notas que autorizan cambios en el proyecto original, si acaso se hubieren gestionado previamente.
- Clase de instalaciones hidráulicas por las que solicitan recepción (Acueducto, Alcantarillado Sanitario o ambos).
- Ubicación de las instalaciones que se solicita sean supervisadas.
- Longitud de tubería (Acueducto o Alcantarillado Sanitario).
- Diámetro de las instalaciones
- Indicar pendiente aprobada y pendiente real cuando se trate de aguas negras.
- Cantidad y diámetro de las conexiones domiciliarias construidas y detalle de los lotes a los cuales servirán.
- Cualquier otra instalación construida (hidrantes, válvulas, pozos de registro, cajas de registro, purgas de lodo, etc.).
- Dirección, teléfono, fax o correo electrónico para notificaciones.

Tiempo estimado para el trámite: 3 días hábiles

La solicitud de recepción de agua potable y aguas negras deberá presentarse en original y copia, una de las copias será devuelta al solicitante con el comprobante de haber sido recibida; es entendido que el profesional residente del proyecto debidamente autorizado deberá estar presente al momento de la verificación de obra ejecutada.

Se deberá verificar que se hayan cumplido las disposiciones establecidas en la revisión de planos.



Procedimiento para recepciones parciales o totales de proyectos de Acueducto y/o Alcantarillados de ANDA

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN PARCIAL Y/O TOTAL

No. actividad	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Solicitud de inspección para recepción parcial y/o total con anexos, en formulario proporcionado por ANDA.	Propietario de proyecto	Solicitud de recepción y documentos.
2	Recibe y revisa documentos, compara en lista de chequeo de requisitos de esta etapa, pasa a Encargado de Recepción, o devuelve a propietario	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional	Ficha de ingreso
3	Recibe ficha de ingreso, entrega expediente a técnico para la supervisión de obras y solicita a la Unidad Jurídica constancia de traspaso de servidumbres o terrenos, en su caso.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional	Verificación y pruebas documentadas
4	Realiza la supervisión de obras en base a la inspección de campo.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional	Acta de verificación de obra u observaciones.
5	Recibe solicitud vía correo interno, verifica en sistema de control de inmuebles	Unidad Jurídica	Constancia de traspaso de servidumbres y terrenos vía correo
6	Recibe constancia de traspaso de servidumbres y terrenos y con la verificación y pruebas emite recepción parcial y firma técnico, jefe de Unidad y propietario del proyecto o su representante en su defecto.	Depto. de Operaciones de Gerencia Regional	Acta de verificación de obra u observaciones, in situ, en ambos casos en duplicado con firma original, una para constructor y otra para expediente.
7	Recibe acta de verificación.	Propietario de Proyecto	Acta de verificación de obra u observaciones